

NOTA de la HERMANDAD DE LOS CABALLEROS VOLUNTARIOS DE LA CRUZ ante las alegaciones presentadas por el Arzobispado de Pamplona

"En el transcurso de estos dos últimos meses, venimos todos asistiendo a una batería de manifestaciones sobre la decisión del alcalde de Pamplona acerca del futuro de la cripta.

Joseba Asirón, que llegó al cargo como cabeza de lista de la coalición EH Bildu, hizo público su proyecto de exhumación y clausura de la cripta, sita en el conocido Monumento a los Caídos que corona la Avda. de Carlos III de Pamplona.

La resolución fue publicada en el BON el 15 de septiembre y monseñor Francisco Pérez González, titular de la sede arzobispal de Pamplona-Tudela, presentó alegaciones a través de sus servicios jurídicos. En ellas interesa la nulidad de la resolución de alcaldía y el archivo del citado expediente administrativo.

La Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, encargada de mantener el culto en dicha cripta, no ha presentado alegaciones propias ya que ha considerado que eran suficientes las del arzobispado de Pamplona.

La Hermandad de Caballeros viene rezando periódicamente en este lugar sagrado por todos cuantos cayeron en aquella guerra de enfrentamiento civil entre hermanos. Y apoya las alegaciones del arzobispado, suscribiéndolas como propias al igual que una gran parte de la ciudadanía de Pamplona y del pueblo navarro.

Nuestra Hermandad no hace homenajes a ningún régimen y en la cripta se celebra el culto puramente religioso, rezando por los muertos habidos en aquella contienda.

La cripta es de uso privado y no un cementerio, como sostiene el Ayuntamiento. Incurre este último también, a nuestro juicio, en un error de catalogación. Además se encuentra en el interior del espacio reservado a la Iglesia, al amparo de su derecho real de usufructo, y resulta ser un espacio de oración y culto. Tampoco tiene objeto la anunciada intervención del Departamento de Salud, al no darse los requisitos para ello y, no incumple la Ley de Memoria Histórica como ya tuvo ocasión de manifestar el Tribunal Administrativo de Navarra en 2008 al pronunciarse sobre el Monumento.

Por último, no puede tampoco omitirse que está acogido como otros edificios singulares a la protección del patrimonio navarro por la Institución foral Principie de Viana. Ello obliga al cumplimiento de los requisitos de su catalogación que da amparo a los edificios incluidos en el Catálogo Monumental de Navarra. En consecuencia no se puede tocar ni modificar ninguno de sus elementos de los que forma parte la cripta y todo su contenido, sin cumplir con todos los trámites legales y reglamentarios pertinentes.

Desde la Hermandad no podemos dejar de apoyar la posición oficial de la Iglesia navarra que, bien alejada del pretendido posicionamiento sectario que algunos le atribuyen, mantiene una posición de perdón y reconciliación enraizada en las antípodas de las voces que la acusan, trasnochadamente y con marcado interés político, de un enaltecimiento de épocas pasadas a todas luces inexistente.

Todo lo que sean iniciativas ajenas a esta voluntad de perdón y reconciliación carece de cabida, como es bien sabido, tanto en el seno de la Iglesia como en el de esta Hermandad.

Levantar viejas heridas no restituye el derecho que correspondería reconocer a quienes legítimamente puedan requerirlo para sus familiares. Sólo desde el respeto mutuo podremos avanzar en la conformación de una sociedad más democrática, más justa y más desarrollada, que sea capaz de alejarnos de los viejos revanchismos y de las intransigencias trasnochadas. Y sólo desde la concordia podremos construir un futuro más digno para todos en nuestra querida tierra navarra."

Que buena falta nos hace.

Por la HCVC Su Cronista - Secretario